Barrancabermeja, 18 de junio 2026

Rad: 0106
Por Jhoan Nuñez

Señores
EDUBA
Grente
Ciudad

Referencia: **SOLICITUD DE TITULACIÓN DE PREDIO GRATUITO**

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la titulación gratuita del predio ubicado en el lote 886, manzana 50 del barrio 22 de marzo del Distrito de Barrancabermeja.

Anexo los siguientes documentos:

-Fotocopia(S) de cédula(S) de cuidadania

-Fotocopia de registro civil de nacimiento (Hijos menores de edad)

-Carta de la junta de Acción Comunal

-Fotocopia promesa de compra venta (Si aplica para cada caso)

Agradezco la atención que le merezca la presente, y esperando una pronta respuesta.

Cordialmente,

M. lisseth Hoyos c.

Nombre: LISSETH HOYOS C.

Cédula: 1096.203713

Celular: 3124480395

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA
Nit.890.270.833-5

FORMULARIO DE ENCUESTA PARA SOLICITUD DE PREDIOS FISCALES

TDP-FR-006 | Versión: 0 Fecha: 02 / 2023 | Página 1 de 1

TITULACIÓN DE PREDIOS

1. IDENTIFICACION PREDIAL

FECHA:		MANZANA:			
No. LOTE:		No. PREDIAL:		No. SOLICITUD:	

2. IDENTIFICACION Y UBICACIÓN DEL PETICIONARIO

NOMBRE COMPLETO:	Maria lisseth hoyos cuellar	TELEFONOS:	3124480395
DIRECCION:	Manzana 50 casa 886	WHATSAPP:	3113066997
BARRIO:	22 de marzo	SISBEN :	SI X NO
COMUNA :	3		Grupo : A4
CORREO ELECTRONICO:	lissethhoyos88@gmail.com		

3. ASPECTOS SOCIO-ECONOMICOS DEL NUCLEO FAMILIAR

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO DIA	MES	AÑO	SEXO M	F	PARENTESCO	CONDICION ESPECIAL	RANGO DE EDAD	ESTADO CIVIL	NIVEL EDUCATIVO	OCUPACION	SALARIO PROMEDIO MENSUAL
1096203713	Maria lisseth hoyos cuellar	18	10	89		X	1	1	5	3	3	4	2

4. CONVENCIONES PARA DILIGENCIAR LAS CASILLAS DEL NUMERAL 3

PARENTESCO CON EL JEFE DEL HOGAR	CONDICION ESPECIAL	RANGOS DE EDAD	ESTADO CIVIL	N. EDUCATIVO	OCUPACION	SALARIO PROMEDIO
1. Jefe del hogar	1. Mujer / Hombre cabeza de hogar	1. 0-5 años	1. Soltero (a)	1. Prescolar	1. Hogar	1 . Menos del minimo
2. Cónyugue o Compañero				2. Primaria		
3. Hijo (a)	2. Discapacitado (a)	2. 6-11 años		3. Bachiller	2. Estudiante	2. Un salario minimo
4. Hermano (a)				4. Tecnico		
5. papà o mamà (a)	3. Victima del conflicto	3. 12-18 años	2. Casado (a)	5. Tecnologico	3. Empleado	3. dos salarios minimos
6.Abuelo (a)	4. Reintegrado			6. Universitario		
7.Tio (a)	5. Afrodecendiente	4. 14-25 años	3. Uniòn Marital de hecho	7. Posgrado	4. independiente	4. tres o mas salarios minimos en adelante
8.Sobrino (a)	6. Indigena			8. Magister		
9.Suegro (a)	7. Rrom o guitano	5. 26-59		9. Doctorado	5. Pensionado	
10.Cuñado			4. Uniòn Homoparental			5. No Aplica
11.Nuera o Yerno	8. LGTBI	6. 60 en adelante		10. Ninguno	6. Desempleado	
12. Otro						

5. RECONOCIMIENTO DE LOS INTERVINIENTES

De acuerdo a lo anterior, solicito a la entidad facultada para titular predios fiscales para que analice la viavilidad de gestionar y entregar el título de propiedad en forma gratuita de acuerdo a la norma respecto al bien que ocupo. De igual forma, acepto que el predio queda sujeto a las limitaciones establecidas en la Ley 3 de 1991 para vivienda adquirida o mejora con el subsidio familiar de vivienda de interés social. Declaro que vengo ocupando el inmueble con vivienda según las condiciones previstas en los numerales 3 y 6 del Art. 4 del Decreto 540 de 1998, Decreto 3111 de 2004, subsidio familiar de vivienda por habilitación legal de títulos.

M. Lisseth Hoyos C.
FIRMA Y C.C. 1096203713

FIRMA Y C.C.

De conformidad con el Art. 10 del Decreto 2150 de 1995, las anteriores afirmaciones tendrán los efectos y consecuencias de una declaración extrajuicio.

6. INFORMACION DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE PREDIOS FISCALES

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE:	Jhoan Nuñez	No. DE FOLIOS:	6

7. OBSERVACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.096.203.713**

HOYOS CUELLAR
APELLIDOS

MARIA LISSETH
NOMBRES

M. LISSETH HOYOS C.
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-OCT-1989**
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **O-** G.S. RH | **F** SEXO

14-FEB-2008 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2701900-00098145-F-1096203713-20081016 0004471672A 1 26306887

BARRIO 22 DE MARZO - COMUNA TRES
personería Jurídica N.º 058 del 1º - de Julio de 2008
Resolución 0254 – 23
Barrancabermeja – Santander

CPED –22- 26

CERTIFICADO DE POSESION

La suscrita presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio 22 de marzo, certifica que la señora; MARIA LISSETH HOYOS CUELLAR identificada con la cedula de ciudadanía N.º 1.096.203.713 Expedida en Barrancabermeja; posee un predio en la Manzana 50 casa 886 BARRIO 22 DE MARZO

Esta certificación se expide a solicitud del interesado para proceso con EDUBA a los 25 días del mes de Mayo de 2026.

NOTA: FAVOR VERIFICAR MEDIDAS DEL PREDIO.

Noralba Mora Rolón
CC. 37.575.315
Presidente J.A.C.
22 de Marzo.

Elaboro: Noralba M.

Manzana 31 casa 545 Barrio 22 de Marzo
Cel:3115182400 – 304 4595401
Correo: jac22demarzo2006@gmail.com – nomoro23@gmail.com

CONTRATO DE COMPRAVENTA

Entre los suscritos a saber, **DARIO RENE TELLO RODRIGUEZ,** Mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° 91.420.513 expedida en Barrancabermeja quien en adelante se denominara **EL VENDEDOR(a).**

Y por otra parte, **MARIA LISSETH HOYOS CUELLAR** mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía 1.096.203.713 expedida en Barrancabermeja que en adelante se llamaran **EL COMPRADOR (A).**

Hemos celebrado el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA** Que regirá bajo las siguientes cláusulas **EL VENDEDOR(A),** Se obliga a vender, el uso, goce y posesión que tiene. Y EL **COMPRADOR,** Se obliga a comprar de la misma manera el siguiente bien inmueble:

UN LOTE DE TERRENO que mide 6.00 metros de frente por 14.0 0 metros de fondo ubicado el barrio 22 de mazo lote No.09 del municipio de Barrancabermeja con derecho a un apartamento QUE COLINDA ASI:

NORTE: CON CALLE
SUR: CON LOTE BALDIO
ORIENTE: CON EL LOTE No.10
OCCIDENTE: CON EL LOTE No.8

No obstante la cabida y linderos anteriores, la venta se hace con cuerpo cierto y comprende todas las mejoras, servidumbres y anexidades. **PARAGRAFO PRIMERO:** A pesar de la mención de la cabida de linderos, el inmueble, a que se hace mención en la presente cláusula se promete en venta como cuerpo cierto y así lo aceptan EL COMPRADOR(A) **PARAGRAFO SEGUNDO:** El contrato de compra venta del inmueble comprende los usos, y costumbres, y anexidades, servidumbres y mejoras en ellos construidas.--- **SEGUNDO:** El inmueble antes alinderado lo adquirió por COMPRA HACE EL 04 DE DICIEMBRE DEL 2019.

TERCERA: EL SANEAMIENTO: EL VENDEDOR(A) garantiza que el inmueble materia de este contrato es de su propiedad, que no lo ha enajenado ni prometido en venta por acto anterior al presente y se encuentra libre de condición resolutoria y limitaciones al dominio, censo, uso, habitación, anticresis, arrendamiento por escritura pública, usufructo, fideicomisos, derechos a favor de terceros, gravámenes e hipotecas y se encuentra libre por concepto de servicios públicos.

CUARTO: Que el precio de la venta es por la suma **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.500.000)** suma que EL VENDEDOR manifiesta haber recibido de contado y a entera satisfacción.

QUINTO: Que el inmueble prometido en venta se encuentra libre de embargos, demandas, pleitos civiles, anticresis, otorgados por escritura pública, censos, no ha sido inmovilizado ni constituido en patrimonio de familia inembargable.

SEXTA: POSESION: EL VENDEDOR(a) manifiesta que la entrega real y material del inmueble se hará hoy 07 de mayo del 2021, a la firma del presente documento, con todas sus dependencias, usos, servidumbres, costumbres y con los servicios al día.

SEPTIMO: Los gastos de otorgamiento de la escritura pública de venta mediante los cuales se perfeccione el presente contrato o COMPRAVENTA, serán pagados así: los gastos por concepto de los derechos notariales serán pagados por partes iguales, del PROMETIENTE COMPRADOR.

Se fija en la ciudad de Barrancabermeja, para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato. A los (07) días del mes de Mayo del año 2021.

EL VENDEDOR (A)

DARIO RENE TELLO RODRIGUEZ
C.C.91.420.513 **DE BARRANCABERMEJA**

EL COMPRADOR (A)

Se advierte al prominente comprador que: "EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TITULO TRASLATICIO DE DOMINIO NI ES OBJETO DE INSCRIPCION ANTE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS COMPETENTE". (Instrucción administrativa 04 de 2012 Superintendencia de notariado y Registro).

MARIA LISSETH HOYOS CUELLAR
MARIA LISSETH HOYOS CUELLAR
C.C.1.096.203.713 DE BARRANCABERMEJA

NOTARIA SEGUNDA DE BARRANCABERMEJA

PRESENTACION PERSONAL
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO

Ante el Notario Segundo del Círculo de Barrancabermeja,

hoy **07/05/2021 a las 03:42:21 PM** compareció:

DARIO RENE TELLO RODRIGUEZ

quien se identificó con C.C. número: **91420513**
y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la firma que aparece en él es la suya

En constancia firma:

El compareciente

(2)

José Javier Rodriguez Luna
Círculo Notarial de Barrancabermeja
NUA: 518596 Notario Segundo

CC91420513

NOTARIA SEGUNDA DE BARRANCABERMEJA

PRESENTACION PERSONAL
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO

Ante el Notario Segundo del Círculo de Barrancabermeja,

hoy **07/05/2021 a las 03:42:27 PM** compareció:

MARIA LISSETH HOYOS CUELLAR

quien se identificó con C.C. número: **1096203713**
y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la firma que aparece en él es la suya

En constancia firma:

MARIA LISSETH HOYOS C

El compareciente

(2)

José Javier Rodriguez Luna
Círculo Notarial de Barrancabermeja
NUA: 518597 Notario Segundo

CC1096203713